



Offe. Ayuntamiento Constitucional.

D. Leonardo Salinas Doctor en Farmacia natural de Lorca a V.S. con el debido respeto expone: Que faltándole las diligencias q. están prevenidas p.^a acreditarse y establecerse en esta Villa por creer suficiente la presentación del título que adjunto acompaña =

A. V.S. suplica q. visto este, se conceda el trámite que juzgare suficiente p.^a la exhibición de aquellas, permitiéndole entre tanto la apertura de su Oficina. Favor que espera recibir de V.S. cuyas vidas q. Dios muchos años. Caravaca D. de Julio de 1845.

Leonardo Salinas

Ayuntamiento Const. de Caravaca 23 Julio 1845.

Se ha por escrito el título de D. en Farmacia, del que queda certificación literal en el capitular corriente, se devolvió al interesado; se concede permiso para la apertura de su oficina, y para la presentación del atestado sobre su comportamiento.